



PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS (RAP) EN EL COLEGIO DE AYUDANTES Y TUTORES UCT

VERSIÓN 23/05/2025

ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES GENERALES	1
2. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS	3
Etapas 1: Solicitud y Evidencias	3
Etapas 2: Evaluación de Aprendizajes Previos	4
Etapas 3: Decisión y Reconocimiento	4

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad Católica de Temuco, a través del Cuaderno de Docencia N.º 16 "Reconocimiento de Aprendizajes Previos UCT: Fortaleciendo el Continuo Educativo y la Articulación entre niveles formativos", establece el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como un proceso destinado a validar aprendizajes adquiridos a lo largo de la trayectoria formativa de una persona, ya sea en contextos formales, informales o no formales (Resolución 48/2020).



En este contexto, el "Diplomado en Innovación e Integración Tecnológica para Ayudantes y Tutores en Educación Superior" contempla un proceso de RAP para estudiantes que deseen convalidar competencias o experiencias prácticas mediante la asignatura "Prácticas disciplinares de ayudantías o tutorías".

Todos los y las estudiantes que deseen cursar el Diplomado deben acreditar la realización de prácticas disciplinares de ayudantías o tutorías. Esta asignatura tiene un peso de 1 crédito SCT, equivalente a 28 horas cronológicas de trabajo del estudiante. Se pueden declarar más de 28 horas, pero esa es la exigencia mínima. Las prácticas pueden haberse realizado en cualquier ciclo formativo (inicial, intermedio o final), siempre que hayan sido desarrolladas en un contexto disciplinar y demuestren un manejo adecuado de los contenidos de la asignatura.

Adicionalmente, se exige un Promedio General Acumulado igual o superior a 5,0. Se puede considerar también la participación en actividades universitarias con carácter marcadamente disciplinar.

Tabla 1. Ejemplos de actividades válidas y no válidas para las Prácticas disciplinares

ACTIVIDADES VÁLIDAS	ACTIVIDADES NO VÁLIDAS
1. Ayudantía en un curso 2. Tutoría en un curso 3. Participación en Comunidades de Aprendizaje como ayudante o tutor/a 4. Ayudantía y/o tutoría en investigación 5. Tutoría o ayudantía sociocomunitaria vinculada al área disciplinar (particularmente en Educación o Ciencias Sociales)	1. Digitador/a 2. Laborante o monitor en actividades logísticas 3. Participación en procesos de admisión o inserción sin enfoque disciplinar o académico

Para que una práctica sea reconocida, debe haberse realizado durante el periodo de formación universitaria y dentro de los últimos dos años previos a la solicitud. La actividad debe ser comprobable y ratificada por un/a responsable académico/a, preferentemente un/a docente o, de forma excepcional, por profesionales de la Dirección de Acompañamiento Académico y Socioemocional (DAAS).

La validación requiere completar el formulario de RAP disponible en:
<https://cinap.uct.cl/reconocimiento-aprendizajes-previos/>

El proceso de reconocimiento está disponible durante todo el año.



2. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS

El proceso consta de tres etapas, que a continuación se detallan.

Etaa 1: Solicitud y Evidencias

El o la estudiante completa un formulario en línea indicando su experiencia en prácticas disciplinares. Se sugiere seguir estos pasos:

Paso	Acción	Detalles	Responsable
1	Descargar Carta de validación - Docente	Disponible en: https://cinap.uct.cl/reconocimiento-aprendizajes-previos/	Estudiante
2	Contactar a docente/profesional responsable	Solicitar que complete y firme la carta.	Estudiante
3	Completar y firmar la carta	Validar la información y firmar (preferiblemente en formato digital).	Docente / Profesional
4	Completar formulario on-line (datos del estudiante)	Ingresar datos personales y de contacto	Estudiante
5	Completar datos del docente/profesional	Ingresar los datos desde la carta firmada con absoluta precisión	Estudiante
6	Adjuntar Carta de validación	En formato PDF o imagen digital.	Estudiante
7	Adjuntar documentos obligatorios	Certificado de notas y certificado de permanencia (ambos disponibles en el Portal del Estudiante)	Estudiante
8	Adjuntar documentos opcionales de respaldo	Máximo 3 archivos PDF (Ej: certificados, informes, cartas).	Estudiante



9	Declaración de veracidad	Confirmar que la información es correcta y asumir responsabilidad por eventuales inconsistencias	Estudiante
10	Soporte técnico	En caso de problemas escribir a educa@uct.cl	Estudiante

Etapa 2: Evaluación de Aprendizajes Previos

- El o la encargada del CAT verifica la validez de los datos y de la carta (firma y contacto del docente).
- En caso de dudas, se podría contactar directamente al docente firmante.
- En situaciones especiales, se puede activar un comité académico (CAT, Facultad, TEC, Bachiller) para:
 - Entrevistar al estudiante junto a un/a profesional del CAT.
 - Realizar una entrevista con un/a docente del área disciplinar.
 - Solicitar una evaluación práctica para verificar el dominio de competencias.

Nota: Los datos ingresados serán compartidos con el/la docente firmante para prevenir alteraciones. En caso de falsificaciones graves, podrán aplicarse sanciones, incluyendo la exclusión del proceso.

Etapa 3: Decisión y Reconocimiento

- Si se demuestra dominio suficiente, el o la encargada del CAT emitirá la resolución de convalidación de la asignatura "Prácticas disciplinarias de ayudantías o tutorías".
- En caso de observaciones o insuficiencias, se entregará retroalimentación con los aspectos a complementar.
- La resolución será enviada al correo institucional del/la estudiante y publicada en la página del CAT.
- Es responsabilidad del/la estudiante verificar su publicación y solicitar orientación si tiene dudas.